

LA CAPACITACIÓN A ESCOLTAS DE PERSONAL VIP

JOSÉ MANUEL ARIAS MORENO
AUTOR

CIPRIANO PEÑA CHIVATA
ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
BOGOTÁ, COLOMBIA,
NOVIEMBRE DE 2014

Resumen

En este documento se presenta un análisis con referencia a la capacitación del escolta de personal VIP o persona muy importante, realizando un recorrido histórico sobre los diferentes escenarios, pasando por el análisis de la capacitación y las exigencias que ilustran las dinámicas de protección que se están aplicando recientemente en Colombia; profundiza en las tareas del escolta en lo relacionado con la disciplina diaria para enfrentar los riesgos y amenazas que deben afrontar los esquemas de seguridad.

Palabras Clave Capacitación, Escolta, VIP.

Introducción

La percepción de seguridad experimentada en los últimos años en Colombia, ha permitido el ingreso de capitales e inversión extranjera, lo cual ha generado empleos de diferentes clases, siendo la industria de la vigilancia y seguridad privada, un sector muy beneficiado con un crecimiento significativo en los últimos años, lo cual ha generado numerosos empleos a Vigilantes, Supervisores, Escoltas, Manejadores Caninos, Operadores de Medios Tecnológicos Jefes de Seguridad entre otros.

Por otra parte, la sofisticación de las diferentes formas de crimen y la falta de capacidad del Estado para hacer frente a los delitos y garantizar la seguridad ha obligado a que empresarios, industriales, inversionistas extranjeros y personas que por circunstancias de su profesión o actividad laboral son perseguidos por los grupos al margen de la Ley, incorporen nuevos mecanismos de protección con recursos humanos y medios tecnológicos, generando la necesidad de capacitar al escolta de personal VIP para que sea cada vez más competente y que pueda ser una respuesta al desafío que representa no solo la creciente demanda de seguridad a nivel nacional que supone el crecimiento económico, sino también el incremento y la especialización de la delincuencia.

De acuerdo con la situación planteada anteriormente, algunos empresarios consideran que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha hecho unos esfuerzos significativos por orientar y exigir la capacitación del personal que trabaja en seguridad privada; sin embargo estos esfuerzos son inferiores a las expectativas que la seguridad demanda, pues fácilmente se puede constatar la debilidad del sistema de capacitación propuesto por este ente técnico de asesoría y

control ya que carece de profundidad dado que gran parte de la responsabilidad de profesionalizar al personal que labora en vigilancia y seguridad privada se ha trasladado tácitamente a las escuelas de capacitación en vigilancia y seguridad privada sin ejercer los controles respectivos y sin tener en cuenta el nivel de capacitación técnica que está demandando este importante sector de la economía nacional.

Por tal razón en este ensayo se plantea una alternativa de solución que redunde en el beneficio de la industria de la seguridad privada que impacta positivamente el crecimiento económico del país a través de una capacitación formal, convirtiendo al personal de escoltas de personal VIP en individuos capaces, competentes y profesionales, dignificando de paso esta actividad.

LA CAPACITACIÓN A ESCOLTAS DE PERSONAL VIP

Contexto Histórico de la autoprotección

La raza humana desde sus orígenes ha tenido que crear mecanismos de autoprotección para mitigar los riesgos y amenazas que continuamente debe soportar por razón de los fenómenos naturales, las amenazas provocadas por el ser humano en razón a los avances industriales y tecnológicos o por las continuas guerras que tienen origen en los desacuerdos religiosos, ideológicos, políticos o comerciales (Purpura, 2006).

La seguridad es una necesidad sentida por los seres vivos para mantener su especie dada las múltiples circunstancias de riesgos que amenazan la subsistencia, por lo cual se requiere de una especial protección aun desde su gestación, especialmente en los primeros días o años de vida, surgiendo así, la necesidad de implementar sistemas de autoprotección que garantice la supervivencia.

Docentes y estudiosos de la seguridad han coincidido en que hay muchas formas de definir la seguridad pero aceptan principalmente la definición del diccionario de la real academia en un sentido subjetivo que es el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano y otros doctrinantes como Larrotta & Vallejo (1996) manifiestan que la seguridad en sentido objetivo es el conjunto de medidas preventivas que se adoptan ante los riesgos amenazas y/o peligros, de igual forma han definido la amenaza como el riesgo enfocado a un elemento en concreto causado por un fenómeno natural o por el ser humano que puede poner en peligro a un grupo de personas, sus cosas y su ambiente cuando no son precavidos; estas amenazas pueden ser de origen natural

como los terremotos, huracanes, tornados, maremotos, enfermedades que tienen origen en el ecosistema el cual está en constante transformación, de origen estratégico que son las acciones calculadas y planeadas sistemáticamente por las personas para llevar a cabo efectos nocivos o negativos, por caso fortuito que se originan por el error humano, muchas veces por los excesos de confianza adquiridos en actividades rutinarias (Larrota, 1997).

La protección de personal VIP requiere de escoltas con una capacitación idónea, especializada y suficiente que garantice una respuesta con los más altos niveles de eficiencia técnica y de profesionalismo con una vocación que potencialice el gusto para desempeñar de una forma eficiente las tareas y deberes propuestos, con un pensamiento proactivo y una preparación psicológica que le permita ver con anticipación aplicando la prevención, la previsión, la planeación de las acciones a tomar para contrarrestar las amenazas que puedan resultar del riesgo asumido por efecto de las múltiples actividades que realiza un VIP y por esta razón el hombre de seguridad debe prepararse física y psicológicamente cada mañana para reaccionar ante cualquier posibilidad de agresión o ataque; la actitud, la atención, el nivel de alerta, la mentalidad de avanzada, la capacidad de ver más allá registrando su entorno mediante la observación, la descripción, aplicando la prevención de modo que se adelante a identificar los riesgos y posibles amenazas, caracterizando, describiendo o dibujando un elemento, una escena o una persona para evitar la gestación o la materialización de un daño.

Este es un oficio muy exigente que se puede comparar con la profesión de los deportistas, artistas y actores quienes están limitados a un sin número de requisitos como es reunir unas condiciones excepcionales que solo se pueden cumplir según el estado de salud y hasta máximo

una determinada edad, máxime cuando la Ley 1539 de 2012 hoy por hoy está retirando del mercado laboral a muchas personas quienes por sus limitaciones de salud sufren distintas enfermedades tales como diabetes, hipertensión arterial, insuficiencias cardíaca, trastornos del estado de ánimo, limitación en la movilidad de una o de ambas manos, limitación en la capacidad visual y auditiva, limitaciones en el sistema nervioso muscular entre otras. (Ley 1539, 2012)

La situación de inseguridad reinante en Colombia durante los últimos cuarenta años ha obligado a industriales y empresarios a crear mecanismos de defensa, desde la década de los 70 se comenzaron a conformar los esquemas de autoprotección con personas armadas, generalmente retirados de alguna institución militar, a quienes se les denominaba guardaespaldas, la regulación estaba determinada por el Decreto 1667 de 1967, el cual establecía que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada debían estar bajo el control de la Policía Nacional, en consecuencia los permisos eran autorizados por la Dirección General de dicha Institución. Con el Decreto 2137 de 1983 se abrió la posibilidad de constituir empresas particulares que prestaran los servicios remunerados de protección de bienes muebles e inmuebles, transporte de valores, escoltas y otras actividades similares previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional y siempre bajo el control de la Policía Nacional (Decreto 2137, art. 49., 1983).

Los artículos 2, 15 y 53 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establecieron la garantía de los derechos fundamentales de la vida de las personas, la protección de la información de las personas que comprende la intimidad personal, familiar, los datos personales, la correspondencia, y la protección de los bienes o propiedad privada; pero en razón a la incapacidad del Estado Colombiano para garantizar la protección de estos derechos y velar

efectivamente por la vida de las personas fue necesario la creación de una normatividad y unos entes de control para autorizar los permisos y licencias para que los ciudadanos de bien pudieran brindarse su propia protección, por lo cual mediante la Ley 62 de 1993 se creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adscrita al Ministerio de Defensa. Esta Ley dio origen a los Decretos 356 de 1994, 2187 de 2001, Decreto 2355 de 2006 para regular todo lo concerniente a permisos y licencias de funcionamiento de empresas de vigilancia y seguridad privada, cooperativas de vigilancia y seguridad privada, departamentos de seguridad, empresas transportadoras de valores, escuelas de capacitación en vigilancia y seguridad privada, departamentos de capacitación en vigilancia y seguridad privada, empresas blindadoras de vehículos, y la Ley 61 de 1993 dio origen a los Decretos 2535 de 1993, 1809 de 1994 para regular todo lo concerniente al porte y tenencia de armas.

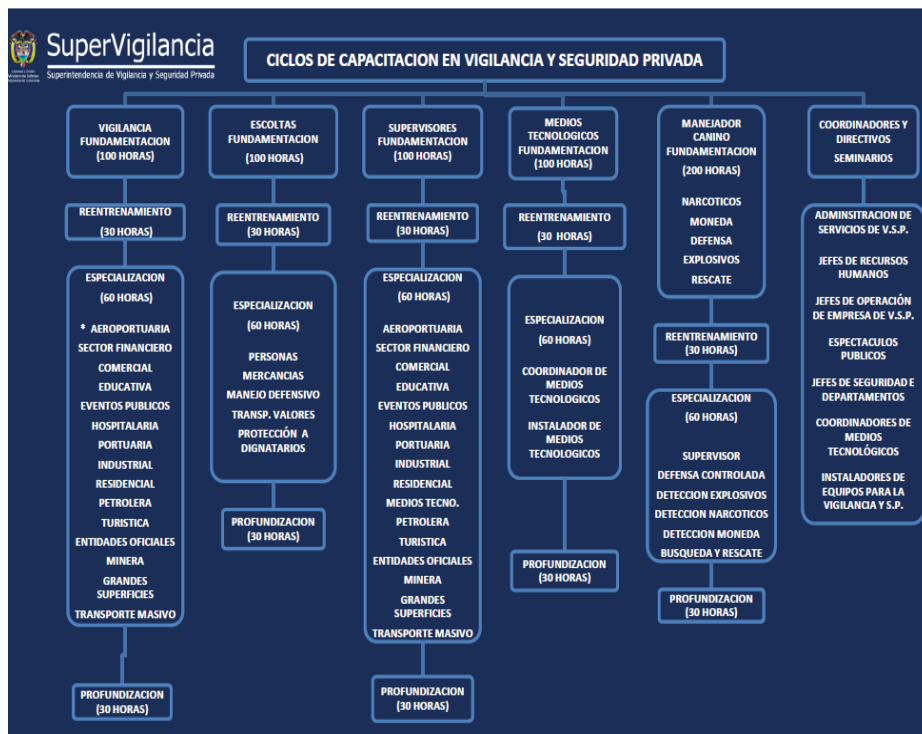
La capacitación del escolta de personal VIP en Colombia

El Decreto 356 de 1994 estableció que los empresarios de la industria de la vigilancia tienen la responsabilidad de capacitar o exigir al personal que labore en vigilancia y seguridad privada la capacitación en escuelas de capacitación en vigilancia y seguridad privada debidamente autorizadas; para tal fin la Supervigilancia se ha pronunciado regulando la capacitación por medio de actos administrativos desde 1997 hasta 2011, la última regulación fue emitida mediante la Resolución 4973 de 2011 (Decreto 356 , Artículo 65, 66 y 67, 1994)

La capacitación regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada se debe realizar en una escuela de capacitación en vigilancia y seguridad privada, o un departamento de

capacitación debidamente autorizado con licencia de funcionamiento, estos cursos tienen vigencia de un año, los diplomas deben ser expedidos con los códigos de seguridad como es el Número de Registro Interno (NRI), Número de Registro Oficial (NRO), el sello seco de la escuela o departamento de capacitación. Estos diplomas se deben registrar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la expedición de la credencial establecida en el artículo 87 del Decreto 356 de 1994 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 la cual también tiene vigencia de un año; es decir el personal que labora en vigilancia y seguridad privada debe reentrenarse cada año en los cursos que correspondan según el ciclo de vigilante, escolta, supervisor, manejador canino, medios tecnológicos; esta capacitación esta resumida en el siguiente organigrama:

Tabla No. 1 - Ciclos de capacitación en vigilancia y seguridad privada



Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Para que una persona pueda desempeñar el cargo de escolta, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada estableció como único requisito la realización del curso de fundamentación, el cual tiene una intensidad de 100 horas de las cuales son 87 horas teóricas y 13 horas prácticas en las materias de defensa personal y ejercicio práctico de tiro; para realizar el curso de fundamentación no hay requisitos, es decir cualquier persona puede asistir a dicha capacitación dejando abierta la posibilidad de que incluso personas no confiables aprendan el manejo de armas, las tácticas y técnicas de la protección a personal VIP.

Con la anterior aseveración se puede deducir que no hay personal calificado y confiable para desempeñar la profesión de escolta, en parte porque la capacitación reglamentada es insuficiente, dado que la intensidad horaria y la falta de materias prácticas en el curso de fundamentación no permiten aterrizar a la realidad los múltiples escenarios que pueden llegar a presentarse en un momento de inminente peligro, ya sea porque hay un intento de secuestro o ataque con armas de fuego, y en segundo lugar porque no hay una exigencia de unos requisitos mínimos para que las personas accedan a dicha capacitación. Estos requisitos se deben centrar en la experiencia comprobada sobre el manejo de armas, el manejo de vehículos y no haber tenido antecedentes penales.

Tabla No 2 - materias del curso de fundamentación

| AREA | MATERIA | HS | MODALIDAD |
|-------------------|--|-----------|------------------|
| Socio-Humanística | Inducción | 1 | Teórico |
| | Relaciones humanas e interpersonales | 3 | Teórico |
| | Manejo de emociones y estrés | 3 | Teórico |
| | Comportamiento social, urbanidad y ética | 3 | Teórico |
| | Calidad del servicio y atención al cliente | 3 | Teórico |
| Aspectos Legales | Derechos Humano y D.I.H. | 3 | Teórico |

| AREA | MATERIA | HS | MODALIDAD |
|---|--|------------|------------------|
| | Nociones del Derecho Penal y Laboral | 2 | Teórico |
| | Normas Superintendencia y clases de servicios de V.S.P., Modalidades y medios. | 3 | Teórico |
| | Constitución Nacional | 2 | Teórico |
| | Decreto 2535/93 | 2 | Teórico |
| | Código de Policía y Código de Convivencia ciudadana | 2 | Teórico |
| | Normas de Transito | 2 | Teórico |
| | Decreto 3222/2002, Relaciones con las Autoridades | 2 | Teórico |
| | Actuación en la Escena del Incidente Ley 906 de 2004 | 3 | Teórico |
| Procedimientos de Seguridad Privada | Factores de Inseguridad, Procedimientos de Escolta | 4 | Teórico |
| | Estudio de Seguridad de Instalaciones y Rutas | 4 | Teórico |
| | Modus Operandi Delincuencia | 4 | Teórico |
| | Conocimiento del Entorno | 2 | Teórico |
| | Control de Acceso | 2 | Teórico |
| | Técnicas de Investigación y elaboración de Informes | 2 | Teórico |
| | Principios de Protección y Análisis de Riesgos | 8 | Teórico |
| | Observación y descripción | 3 | Teórico |
| | Avanzadas | 5 | Teórico |
| | Técnicas de Vigilancia y Seguimiento | 4 | Teórico |
| Área Técnica | Características, Identificación y búsqueda de Explosivos | 2 | Teórico práctico |
| | Conocimiento y empleo de Equipos de Comunicación | 3 | Teórico |
| Manejo de Emergencias y primeros Auxilios | Control de Emergencias y Primeros Auxilios | 4 | Teórico |
| | Prevención y manejo de equipos de control de Incendios | 2 | Teórico |
| Defensa Personal y Acondicionamiento Físico | Defensa Personal | 5 | Práctico |
| Armamento y Tiro | Conocimientos de Armas de Fuego | 4 | Teórico |
| | Ejercicio Practico de Tiro 4 revolver, 4 escopeta, 4 pistola | 8 | Práctico |
| TOTAL HORAS | | 100 | |

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

El curso de reentrenamiento tiene una intensidad de 30 horas y aunque está enfocado más a la parte práctica, al entrevistar a un gran número de escoltas, se encuentra que una de las falencias es la falta de interés para asistir al 100% de la capacitación, dado que el curso está diseñado para

repetir las mismas materias todos los años y como es requisito sine-cuanon reentrenarse cada año para tener el diploma vigente para la acreditación y expedición de la credencial, logran acuerdos con algunas entidades capacitadoras para que de manera flexible se legalice la asistencia, potencializando los vacíos que deja el pensum ordenado en la Resolución 4973 del 27 de julio de 2011; otra falencia es que los escoltas que están laborando, generalmente no tienen tiempo para concentrarse a estudiar tres días, ya sea porque su VIP no se lo permite o porque los empresarios de la vigilancia aun no se han concientizado de la necesidad que tiene el escolta de reentrenarse anualmente.

Tabla No 3 - Materias del curso de reentrenamiento

| AREA | MATERIA | HS | MODALIDAD |
|--|--|-----------|------------------|
| Socio-Humanística | Relaciones Humanas e Interpersonales | 2 | Teórico |
| | Manejo de Emociones y Estrés | 2 | Teórico |
| | Derechos Humanos y D.I.H. | 1 | Teórico |
| | Normas de Transito | 2 | Teórico |
| | Decreto 3222 de 2002 | 1 | Teórico |
| Procedimientos de Vigilancia y Seguridad Privada | Factores de Inseguridad, Procedimientos de Escolta | 2 | Teórico |
| | Modus Operandi Delincuencial | 2 | Teórico |
| | Principios de Protección y Análisis de Riesgo | 2 | Teórico |
| | Avanzadas | 2 | Teórico |
| Área Técnica | Conocimientos Y empleo de Equipos de Comunicación | 2 | Práctico |
| Defensa Personal y Acondicionamiento Físico | Defensa Personal y Acondicionamiento Físico | 3 | Práctico |
| Armamento y Tiro | Conocimientos de Armas de Fuego | 2 | Teórico |
| | Ejercicio Práctico de Tiro | 7 | Práctico |
| | TOTAL HORAS | 30 | |

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Otros cursos que no son obligatorios como el de profundización de 30 horas, y las especializaciones en escolta a personas, protección a dignatarios, transporte de valores y mercancías, los cuales constan de 60 horas, eventualmente podrían mejorar las competencias laborales de los escoltas siempre y cuando haya una voluntad de parte del VIP y de los empresarios de la vigilancia para patrocinar estas capacitaciones.

Otras falencias que resultan del modelo de capacitación actual ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Los cursos de escolta, vigilante, supervisor, manejador canino que se realizan para laborar en vigilancia y seguridad privada no tiene el reconocimiento para el trabajo y el desarrollo humano ni como educación no formal y las escuelas de capacitación en vigilancia y seguridad privada realizan y certifican dichos cursos de acuerdo con la regulación emitida por la Supervigilancia sin tener la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que es el único ente certificador.

Muchas personas deciden realizar los cursos de escolta en busca de una oportunidad laboral sin tener experiencia en el manejo de las armas de fuego, sin tener experiencia en el manejo de vehículos, sin tener la conciencia de la responsabilidad legal y penal que asumen al portar armas de fuego para la protección de un VIP, aunado al riesgo voluntariamente aceptado y sin contar con esas condiciones excepcionales del hombre de seguridad.

El modelo de capacitación actual ordenado por la Supervigilancia permite al alumno una pequeña ambientación preliminar comparada con el alto nivel de eficiencia técnica y profesionalismo que demanda el desempeño de esta grata profesión, también sirve como un complemento para el personal que previamente ha tenido experiencia comprobada con el porte de armas y que ha estado vinculado al Ejército, Policía, Fuerza Aérea Colombiana, Armada, Fiscalía, etc., no significando con esto que el porte de armas sea el único requisito para desempeñarse como escolta de personal VIP.

Los conocimientos técnicos que ayudan a mejorar las competencias del escolta de personal VIP

La capacitación debe estar enfocada a crear en el hombre de seguridad el hábito y la disciplina de auto capacitarse en procura de mejorar continuamente sus competencias con capacidad para realizar un análisis de riesgos cada mañana de acuerdo con las experiencias vividas en el día anterior, evaluando las múltiples novedades que se pueden presentar en el día a día, y en su rutina diaria incorporar el hábito de la lectura, la práctica de desenfundado rápido y tiro seco, en busca de fortalecer la efectividad en el momento de neutralizar una amenaza.

Se debe incorporar la capacitación en técnicas de defensa personal, test de resistencia y entrenamiento físico como una disciplina a practicar todos los días, iniciando con un calentamiento de brazos, hombros, piernas, pecho, espalda, abdominales, de coordinación, de resistencia aeróbica y anaeróbica; para evitar lesiones durante las sesiones de entrenamiento se recomienda la realización de un chequeo médico periódico antes de la aplicación del test de resistencia.

La capacitación debe ser avanzada y especializada en todas las áreas de la seguridad de forma integral principalmente en los siguientes aspectos. El primero de ellos es el área de armamento y tiro, la cual comprende el manejo adecuado del revólver, la pistola, la escopeta y algunas subametralladoras con las medidas de seguridad, el funcionamiento de cada arma, la forma de armar, desarmar, cargar, descargar, el sistema de triangulación, las barras de puntería y el comportamiento de cada arma en las diferentes prácticas y posiciones para el tiro (Montesinos, D. 1997). Una segunda materia importante es primeros auxilios y el protocolo a seguir en caso de sufrir un accidente cuyos pasos fundamentales en primer lugar es informar de los hechos ocurridos y gravedad a las autoridades, organismos de socorro, jefes inmediatos; en segundo lugar asegurar el perímetro acordonando, señalizando el área para evitar el acceso de amigos de lo ajeno o si es en una vía pública para evitar una colisión vehicular; como tercer paso es evaluar el estado de salud de las personas heridas identificando la gravedad y si es viable proceder con la aplicación de los primeros auxilios en el lugar de los hechos; un cuarto paso es evacuar a la víctima a un centro asistencial siempre que las condiciones de salud lo permitan o con la ayuda del personal de paramédicos. El escolta de personal VIP debe contar con conocimientos suficientes que le permita actuar como primer respondiente en un momento determinado, saber cómo tratar las fracturas, las lesiones, las quemaduras, las convulsiones, manejo del shock, las formas de inmovilizaciones, como es el transporte de víctimas y siempre debe llevar el Botiquín con el Kit de Primeros Auxilios, la Camilla, el Directorio de Hospitales y Centros Médicos (Raul, 2008). Una tercera materia es la redacción de informes dado que el hombre de seguridad de personal VIP esta obligado a redactar informes de forma permanente, de toda novedad o actividad sospechosa, para lo cual debe aplicar la técnica más común que es hacer un esquema

con los temas que se quiere reflejar en el informe con una lista de notas cortas, elaborar un análisis y descripción del tema a informar, redactar el primer borrador, leerlo cuidadosamente, hacer correcciones y repetir este ejercicio tres veces, pedir a un amigo que lea su informe y le haga las sugerencias, críticas y recomendaciones, siempre pensar en las personas que leerán su informe, su utilidad, si es preciso, conciso, claro, oportuno, si responde los principales interrogantes, quien lo hizo?, que paso?, cuando paso?, donde sucedieron los hechos?, como sucedió todo esto?, porque paso?. Una cuarta materia importante es la observación, descripción e identificación de personas, vehículos, elementos o cosas de tal forma que se potencialice la capacidad de la memoria fotográfica del escolta, en la descripción a personas se debe aprender a describir los rasgos físicos, estatura, contextura física, vestimenta, señales particulares, edad aproximada, así como la descripción de vehículos, según tipo, clase, marca, modelo y señales particulares. Una quinta materia es la normatividad que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada tanto en la parte penal como en la parte legal y constitucional en razón a que es obligación del personal de escoltas cumplir los postulados constitucionales, legales y de la seguridad privada, procurando respetar las libertades individuales y colectivas de los ciudadanos y de las personas a las que está brindando protección, evitando que los procedimientos de seguridad se extralimiten o rayen con la ilegalidad justificado en la protección a las personas a su cargo; de igual forma debe saber proceder frente a los múltiples escenarios que se presentan según rutinas del VIP. Una sexta materia es normatividad de tránsito haciendo énfasis principalmente en el aprendizaje de las señales preventivas, reglamentarias, informativas, señalización horizontal o marcas viales, las señales transitorias que se instalan durante la ejecución del trabajo de construcción, de mantenimiento en calles y carreteras; haciendo énfasis en la prelación de los peatones, ciclistas, formaciones de tropas, marchas de desfiles,

procesiones, cortejos fúnebres, filas de estudiantes, manifestaciones públicas, la prelación de los demás vehículos, ceder el paso a los vehículos de la comitiva presidencial, ambulancias, vehículos de socorro o emergencia, cuerpo de bomberos, convoy de Ejército y Policía cuando estos se anuncien con campanas, sirenas o cualquier señal óptica o audible, mantener una distancia prudencial con el vehículo que se encuentra delante para evitar un choque, informar con anticipación la señal de doblar, parar, cambiar de carril, reducir la velocidad gradualmente, evitar acciones repentinas. (Plan Educativo Institucional en Seguridad PEIS 2008). Una séptima materia es planificación de desplazamientos y estudio de rutas, dado que siempre se debe proceder como un grupo coordinado y no trabajar de manera individual. Zuluaga (2005) refiere que todos los procesos se deben planificar, calcular y coordinar, sin dejar nada en manos de la suerte, llevando un estricto control de las listas de chequeo antes de ejecutar cualquiera de los procedimientos en los diferentes ambientes en lo que la persona VIP tenga contemplado movilizarse, como son los lugares abiertos, cubiertos o, inclusive, en estado de quietud, como también en desplazamientos a pie o en vehículos. Una octava materia es manejo de la información; los escoltas de personal VIP deben saber proceder manejando la reserva, la prudencia y confidencialidad de la información, cuyos principios correctamente aplicados se convierten en factores determinantes para preservar los planes desarrollados y evitar ser interceptados.

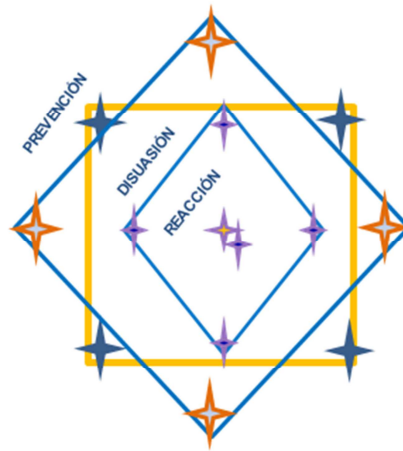
La capacitación debe estar enfocada a desarrollar en el escolta el concepto de seguridad en el sentido objetivo ya definido anteriormente, el cual está fundamentado en tres grandes categorías o conceptos importantes así: la Prevención, la Disuasión y la Reacción. El concepto de prevención se debe entender como la acción de trasladar el futuro al presente, tomando medidas

de protección correctivas, estableciendo procedimientos de supervisión, puntos de control de tal forma que se pueda generar una alerta temprana frente a la gestación de cualquier amenaza; las medidas de prevención generalmente se establecen en el tercer anillo de seguridad, aprovechando el apoyo de autoridades y de organismos de socorro quienes pueden facilitar informes de inteligencia y de la situación de orden público del sector, la infraestructura de las instalaciones donde permanezca el VIP, los sistemas de circuito cerrado de televisión.

Cuando las medidas de prevención adoptadas son vulneradas por un agente agresor que representa una amenaza debidamente identificada se procede a activar las medidas de disuasión, las cuales buscan desalentar, desaminar, desincentivar, desmotivar al adversario. Las medidas de disuasión se establecen en el segundo anillo de seguridad el cual esta generalmente conformado por hombres armados que se movilizan en vehículos blindados (Larrotta, 2010).

Finalmente si al agente agresor traspasa las medidas de prevención que son el 70% de las acciones desplegadas y las medidas de disuasión que son el 20%, es imperioso y necesario activar la reacción como último recurso, este 10% de la reacción se transforma en un 100% definitivo para salvar la vida del VIP, por esta razón la reacción debe ser contundente, siempre buscando la retirada o evacuación del lugar de los hechos. La reacción en primer lugar es desplegada por el segundo anillo de seguridad, quienes después de realizar todas las maniobras disuasivas se ven obligados a usar la fuerza, quienes por obvias razones son apoyados por el primer anillo de seguridad también conformado por hombres armados que acompañan al VIP a distancias muy cortas.

Grafica No.1 - Diagrama de la seguridad de personal VIP

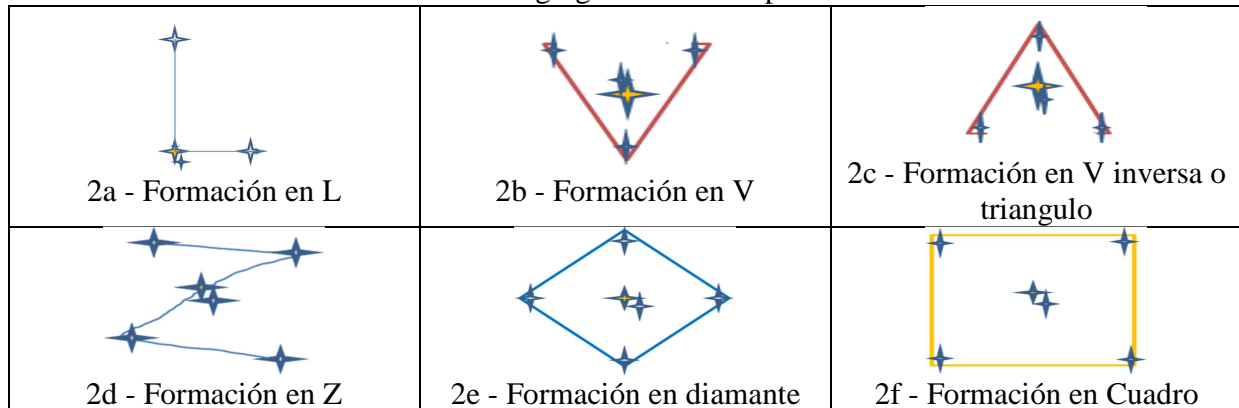


Fuente: Figura creación del autor del ensayo

El escolta debe ser capacitado en la forma de proteger a su VIP cuando los desplazamientos se realizan a pie; para lo cual debe aprender la forma de establecer las barreras de protección físicas o invisibles, los anillos de seguridad, la forma de ubicarse estratégicamente realizando formaciones en L, V, V inversa conformadas por tres escoltas, formaciones con cinco escoltas en Z, rombo, cuadrado, o con el apoyo de la fuerza pública, los anillos de seguridad mixtos con personas y medios físicos aprovechando los vehículos, la infraestructura de las instalaciones donde generalmente hay un primer filtro de seguridad en el acceso a la oficina del VIP, un segundo filtro en los accesos a cada sección, departamento o dependencia, según la organización interna de la empresa, un tercer filtro en la recepción de la empresa y un cuarto filtro en el control de acceso de portería principal.

A continuación se presenta las gráficas de algunas formaciones que se realizan en los desplazamientos con el VIP conformando el primer anillo de seguridad:

Grafica No.2 – Desagregación de los tipos de formación



Fuente: Figura creación del autor del ensayo

La formación en L; es recomendada para corredores y pasillos; siempre que se cuente con tres escoltas los desplazamientos se harán de la siguiente forma: 01 escolta se ubicara en la parte delantera del VIP a unos 5 metros de distancia asegurando 180 grados, el segundo escolta se ubica a un metro de distancia detrás del VIP y es el responsable de evacuar y cubrir con el cuerpo al VIP, el tercer escolta se ubica tres metros a la derecha o a la izquierda del VIP según las condiciones demográficas del lugar, y es el responsable de asegurar los 180 grados restantes (ver grafica No. 2a).

Formación en V; es recomendada para la salida de reuniones para asegurar el perímetro mientras se embarca el VIP a su vehículo, dependiendo del eje de avance, de la necesidad de proteger un área determinada, según las condiciones demográficas del lugar los desplazamientos se harán de la siguiente forma: dos escoltas se ubican en la parte de adelante del VIP cuya función es asegurar la zona donde se realizara el embarque al vehículo, el tercer escolta cubre los 180 grados de la parte de atrás del VIP (ver grafica No. 2b).

Formación en V inversa o triángulo; es una de las más usadas cuando solo se cuenta con tres escoltas, dependiendo del eje de avance, de la necesidad de proteger un área determinada, según las condiciones demográficas del lugar se realizaran de la siguiente forma: 01 escolta se ubica 5 metros adelante del VIP asegurando 180 grados, el escolta No 2 y el No 3 se ubican en la parte de atrás del VIP formando el triángulo y asegurando los 180 grados restantes (ver grafica 2c).

La formación en Z es recomendada para áreas abiertas y se acomoda a la mayoría de los lugares, no importa las condiciones demográficas o el eje de avance, porque se puede transformar en diamante o círculo y regresar a su posición inicial; siempre que se cuente con cinco escoltas los desplazamientos se realizaran de la siguiente forma: los escoltas número 1 y número 2 se ubican formando una línea diagonal en la parte de adelante del VIP, cada escolta asegura un ángulo de 90 grados de la parte de adelante. El tercer escolta se ubica en la parte de atrás a un metro del VIP y es responsable de proteger con su cuerpo al VIP y de evacuarlo; los escoltas número 4 y 5 se ubican en la parte de atrás asegurando el ángulo de 180 grados restante, formando una línea diagonal paralela a la línea que están formando los escoltas número 1 y número 2 (ver grafica 2c).

Formación en diamante permite al esquema de seguridad mantener la formación a pesar de que el VIP cambie abruptamente de dirección de su desplazamiento, dado que se podrá realizar giros o rotaciones en el sentido de las manecillas del reloj, también se puede transformar en cuadrado o círculo y regresar a su posición inicial; esta formación requiere de 5 escoltas para distribuir la responsabilidad de la siguiente forma: el escolta número 1 se ubica a un metro en la

parte de atrás del VIP, el escolta número 2 se ubica 5 metros adelante del VIP, el escolta número 3 se ubica en la parte de atrás del VIP, el escolta número 4 se ubica a tres metros del VIP en la parte derecha, y el escolta número 4 se ubica a tres metros del VIP a tres metros de la parte de la izquierda. Cada escolta cubre un ángulo de 90 grados de tal forma que se asegure los 360 grados (ver grafica 2e).

Formación en cuadro se acomoda a la mayoría de los lugares, no importa las condiciones demográficas o el eje de avance, porque se puede transformar en diamante o círculo y regresar a su posición inicial, aplica las mismas zonas de responsabilidad de la formación en diamante solamente que formando un cuadro tomando como punto de referencia el VIP y el escolta líder que debe ubicarse a un metro atrás del personaje y los escoltas número 1, 2, 3 y 4 se ubican cubriendo ángulos de 90 grados (ver grafica 2f).

Dentro de la capacitación también se puede enseñar al escolta a realizar análisis de riesgos con matrices sencillas de manejar como la herramienta PESTAL que permite analizar los riesgos de los entornos Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ambientales y Legales. En el entorno Político se analizan los riesgos generadas por detractores políticos o disputas ideológicas, por las políticas socioeconómicas que afecten el tejido social, en el entorno económico se analizan los riesgos no violentos generados por espionaje industrial, deslealtad de colaboradores, en el entorno social se analizan los riesgos violentos provenientes de la delincuencia común, delincuencia organizada, la extorción, el secuestro causado por grupos al margen de la Ley, el apoyo o rechazo de la población. En el entorno tecnológico se analiza la aplicación de las nuevas tecnologías en los delitos cibernéticos, en el entorno ambiental se

analiza las zonas inseguras o peligrosas, condiciones atmosféricas, características del terreno, fuentes de agua, nivel freático, impacto ambiental. En el entorno legal se analiza los riesgos tanto en la parte penal como en la parte laboral y administrativa para evitar onerosas multas por faltar a las obligaciones de mantener vigentes los permisos de porte de armas, permisos de blindajes, licencias de funcionamiento, pólizas, acreditación de personal ante la Superintendencia de Vigilancia, capacitación al personal de seguridad, obligaciones de safety como es entregar los elementos necesarios para desempeñar el trabajo de escolta, la parafiscalidad y afiliaciones a seguridad social y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación Familiar (CCF), obligaciones del pago de salarios y prestaciones sociales de acuerdo con horas extras, recargos nocturnos, festivos y demás emolumentos de Ley.

Grafica N. 3-Diagrama de análisis de riesgos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, legales

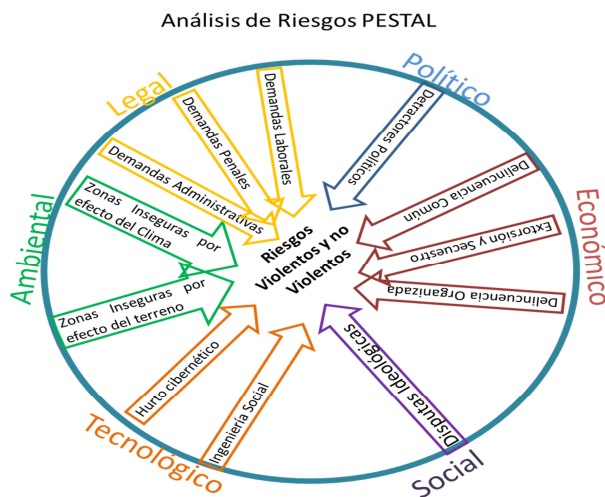


Figura creación del autor del ensayo

Propuesta para complementar y fortalecer el perfil del escolta de personal VIP en Colombia

Dicho lo anterior con el ánimo de que la capacitación ayude a complementar y fortalecer el perfil del escolta de personal VIP, se sugiere que la alta consejería de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adscrita al Ministerio de Defensa presente una propuesta de un Modelo de Capacitación ante el Ministerio de Educación Nacional, la cual debe estar enfocada a complementar y fortalecer el perfil del escolta de personal VIP en Colombia y que dicha Capacitación tenga como base los fundamentos de la seguridad (Púrpura, 2006)., las habilidades y destrezas en el manejo de las armas de fuego, la forma de proteger al VIP durante los desplazamientos a pie o en vehículo, (Abalar Consultores, 2011)., evaluación y análisis de riesgos del VIP (Sanchez, 1996)., relaciones con las autoridades, derechos humanos y derecho internacional humanitario, código de policía, constitución política, normas laborales, nociones de derecho penal (Plan Educativo Institucional de Seguridad Supervigilancia, 2008), perfil del delincuente, perfiles depresivos y maniaco depresivos, perfiles criminales, criminalística (Ruiz, 2012)., casuística de atentados tipo, eventos adversos y planeación del enemigo, generalidades e introducción a la protección a personal VIP, introducción a la prevención y al manejo de emergencias, planes de emergencia, contingencia y situaciones críticas (Maicel, 2005)., factores de inseguridad y procedimientos del escolta, modus operandi delincuenciales, análisis de procedimientos delincuenciales, inteligencia protectiva, (Albornoz, 2008)., atención y percepción, manejo de emociones y estrés, relaciones interpersonales, trabajo en equipo y liderazgo, toma de decisiones, urbanidad, etiqueta y glamour, principios y valores empresariales, , prevención de adicciones al alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, calidad del servicio y atención al cliente, proyecto de vida, ética, liderazgo, perfil profesional (Ríos, 2004)., principios

de protección, procedimientos del escolta privado, casuística de casos recientes, la conducción preventiva, defensiva, disuasiva, ofensiva, técnicas de desplazamiento a pie y en vehículo, técnicas de evasión, el vehículo como medio de protección, técnicas de desplazamiento y protección a pie y tipos de formaciones, técnicas de desplazamientos y estudio de rutas, avanzadas, (Galiacho & Serrano, 1999)., primeros auxilios, (Raul, 2008)., observación y descripción, manejo de la información y contra vigilancia(Albornoz, 2006)., defensa personal y acondicionamiento físico (Doglioli, 2006)., búsqueda y registro de explosivos, características técnicas de los blindajes, (Centigon, 2014)., amplios conocimientos sobre la normatividad de tránsito y transporte (Ley 769, 2002),, normatividad que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada (Decreto 356, 1994)., manejo y prevención del sabotaje y atentados terroristas, (<http://www.umng.edu.co>)., operación de computadores con los sistemas de hojas de cálculo y procesador de palabras, manejo de las herramientas actuales de comunicación tales como radios análogos y digitales, Avantel, celular, Sistema de Posicionamiento Global (GPS), internet, redes sociales, mecánica básica, (<http://www.senavirtual.edu.co>) bomberotecnia, uso de extintores y equipos de control de incendios, (<http://www.bomberosbogota.gov.co>)., administración de recursos (Sanchez, 1996)., Ingles (<http://www.colombobogota.edu.co>).

En aras de mejorar la capacitación del escolta de personal VIP se sugiere que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación para el reconocimiento como educación para el trabajo y el desarrollo humano y de esta forma pueda ser dictada y certificada como una profesión de carácter técnico por las instituciones educativas que tramiten la aprobación para impartir esta clase de capacitación; de igual forma que pueda realizarse por ciclos propedéuticos flexibles, secuenciales

o complementarios. Esto significa que el escolta pueda iniciar sus estudios con un programa técnico profesional y transitar hacia la formación tecnológica, para luego alcanzar el nivel de profesional logrando una formación permanente de forma integral de acuerdo a la estructura curricular del proyecto educativo.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano antes educación no formal (Decreto 2888, 2007 Art 2) hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994; el objeto es complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. (Decreto 4904, 2009 Art.1 No. 1.2.).

Se sugiere que cada cuarenta y ocho horas de estudio sean certificadas como un crédito mediante un diploma, el cual puede ser registrado ante la Supervigilancia para efectos de cumplir con la carnetización y así sucesivamente hasta completar el ciclo propedéutico; cuando haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral se debe certificar la competencia de Técnico Laboral.

Una vez la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada cuente con la aprobación del Modelo de Capacitación por parte del Ministerio de Educación Nacional, es importante la estructuración de los lineamientos, requisitos e infraestructura mínima que debe tener las entidades capacitadoras en el caso de que las escuelas de capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada continúen impartiendo este tipo de capacitación.

Finalmente se sugiere que sea otorgado el título de Técnico Profesional en Protección a Personas VIP a los escoltas que hayan aprobado satisfactoriamente las materias del proyecto educativo y que una institución del nivel de la Universidad Militar Nueva Granada por su experiencia en carreras afines como es el programa del pregrado y la especialización en Administración de la Seguridad, sea quien realiza las respectivas homologaciones y certifica las capacitaciones otorgando el título correspondiente.

Conclusiones

Se puede evidenciar que por falta de capacitación en algunos casos el personal de escoltas no tiene las condiciones necesarias para desempeñar eficientemente el cargo o no son competentes para el mismo porque cuentan con una baja experiencia para este tipo de seguridad que es mucho más compleja con respecto a las demás áreas de seguridad privada, dando como resultado la apariencia de una sólida protección, pero que no son más que una peligrosa ilusión de seguridad.

Debido a estas falencias algunas empresas han implementado unos procesos de selección rigurosos para no cometer errores al seleccionar personal incompetente. La persona que aspire vincularse a trabajar como escolta debe pasar por unos procesos rigurosos de selección en las siguientes áreas: Psicológica, donde se verifica su estado anímico, intelectual, mental y de personalidad; Jurídica, en la que se verifica sus antecedentes disciplinarios, judiciales y procesos que se estén llevando a cabo; en el área táctica y técnica se analiza su desarrollo profesional, entrenamiento, manejo pericial de las armas, la reacción de manera rápida y segura, entre otras tareas inherentes

Por lo anterior es importante decir que el nivel de capacitación técnica debe permitir al escolta adquirir un conocimiento pleno del riesgo que voluntariamente va a aceptar, la responsabilidad legal y penal que asume cuando es contratado para proteger la vida de una persona VIP; en consecuencia la capacitación requiere de una implementación de metodologías académicas necesarias que conduzcan a la dignificación del oficio de los escoltas, de tal forma que articule la cadena productiva de la vigilancia y seguridad privada en términos de rentabilidad, profesionalización, economía y optimización del mercado laboral.

Referencias

Sanchez, M. (1996). *Manual para el Director de Seguridad*. Madrid, España: Editorial Paraninfo

Vallejo, S. (1996). *Manual de capacitación para personal de seguridad*. Pasto, Colombia:

Editorial Impresiones Grafi-Color

Larrotta, L.(1997). *Introducción a la Seguridad Metis recopilación de apuntes*. Bogotá,

Colombia: Material impreso por Sicurex (Instituto de Seguridad Metis)

Galiacho, J. & Serrano, J. (1999). *Herramientas para escoltas 5*. Madrid, España: Editorial

Paraninfo

Ríos, G. (2004). *Liderazgo estratégico*. Bogotá, Colombia: Editorial Fundación Universitaria

San Mateo

Zuluaga, J. (2005). *Manual de Escoltas Protección a Dignatarios*. Buenos Aires, Argentina:

Editorial S.R.L

Maicel, M. (2005). *Manual de planes de emergencia*. Buenos Aires, Argentina: Editorial S.R.L

Doglioli, J. (2006). *Manual de autodefensa Policial*. Buenos Aires, Argentina: Editorial S.R.L

Púrpura, P. (2006). *Manual de capacitación para personal de seguridad*. Ciudad de Sinaloa, México: Editorial Limusa

Enciso, M. (2006). *Mi propia Seguridad*. Bogota, Colombia: Ideas Litográficas R&E

Montesinos, D. (2008). *Manual técnico del escolta*. Barcelona, España: Editorial Alas

Albornoz, J. (2008). *Manual de inteligencia en la seguridad privada*. Buenos Aires, Argentina: Editorial S.R.L.

Larrotta, L. (2010). *Metis en el análisis de la situación*. Bogotá, Colombia: Material impreso por Sicurex (Instituto de Seguridad Metis)

Abalar Consultores. (2011). *Técnicas de protección armamento y tiro*. Madrid, España. Editorial Service Point

Ruiz, M. (2012). *Criminalística Práctica*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis

Supervigilancia (2008) Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=6467>

Supervigilancia (2011) ciclos de capacitación en vigilancia y seguridad privada recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=66912&>

Constitución Política de Colombia recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Ley 61 de 1993 recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1700#>

Ley 62 de 1993 recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1699>

Ley 769 de 2002 recuperado de www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp

Ley 1539 de 2012 recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48017>

Decreto 2137 de 1983 recuperado de ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1983/decreto_2137_1983.html

Decreto 2535 de 1993 recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1765>

Decreto Ley 356 de 1994 recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1045>

Decreto 1809 de 1994 recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1767>

Decreto 2187 de 2001 recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1762>

Decreto 2888 de 2007 recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-130244.html>

Decreto 4904 de 2009 recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-216551.html>

Resolución 4973 del 27 de julio de 2011 recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=57155>